



Declara Trife que AMLO calumnió a opositores

GUADALUPE IRIZAR

El Tribunal Electoral federal declaró existentes las infracciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador por llamar “traidores a la patria” a los legisladores de oposición que votaron contra la reforma eléctrica, enviada por él al Congreso.

Los magistrados de la Sala Regional consideraron que calificar así a los diputados representó una calumnia.

“No existe denuncia, investigación o procedimiento en donde les juzgue (por esa conducta). La frase se emitió con conocimiento de su falsedad”, dice la sentencia.

También fueron sancionados por esa misma expresión la Jefa de Gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum, los dirigentes de Morena, Mario Delgado y Citlalli Hernández, y el coordinador de los diputados, Ignacio Mier.

El resolutivo establece que tanto los funcionarios, como los dirigentes y legisladores expresaron una imputación directa de un delito que está establecido en el artículo 123 de Código Penal Federal, sin que existan bases legales para hacerlo.

En el caso del Presidente, a pesar de declarar la existencia de la infracción, está sometido a un régimen legal de excepción, por lo que sólo se le hizo un llamado a que actúe “con un deber de cuidado reforzado”.

Los magistrados aprobaron multas, a cada uno de los otros funcionarios públicos y dirigentes, de 200 umas, esto es, 19 mil 244 pesos.

A Morena se le multó con 600 umas, equivalentes a 57 mil 732 pesos.

Multados

El Tribunal Electoral federal aprobó sanciones económicas a funcionarios, legisladores y dirigentes morenistas, así como a su partido.

\$19,244

Claudia Sheinbaum
Jefa de Gobierno de la CDMX

Ignacio Mier
Coordinador de diputados

Mario Delgado
Presidente de Morena

\$57,732

Al partido político Morena

Citlalli Hernández
Secretaria general de Morena